



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo manifestado por el director general de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación,
SE RESUELVE:

Justificar sin goce de sueldo, a partir del 4 de marzo ppdo. y por el término de 44 (cuarenta y cuatro) días, las inasistencias de la ayudante de la citada Dirección, señora Beatriz Figueroa de Florio; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION